



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 CENAC PUENTE ARANDA
 NIT: 830039548-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
 No. 1500003011

ACREEDOR ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S Nit/CC : 901177060 Telefono : 3004951159 Direccion : CARRERA 14 N° 8A - 91 MAN	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S Nit/CC : 901177060 Telefono : 3004951159 Direccion : CARRERA 14 N° 8A - 91	FECHA DE PAGO: 10.12.2025 CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun PAGO POR TRANSFERENCIA: CUENTA BANCARIA: INSTITUCION FINANCIERA:
--	---	---

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
OC153326 C	FONDO INTE	1900002855	12.899.000,00	0,00	308.926,00	270.987,00	0,00	0,00	12.319.087,00
TOTALES			0,00	0,00	308.926,00	270.987,00	0,00	0,00	12.319.087,00

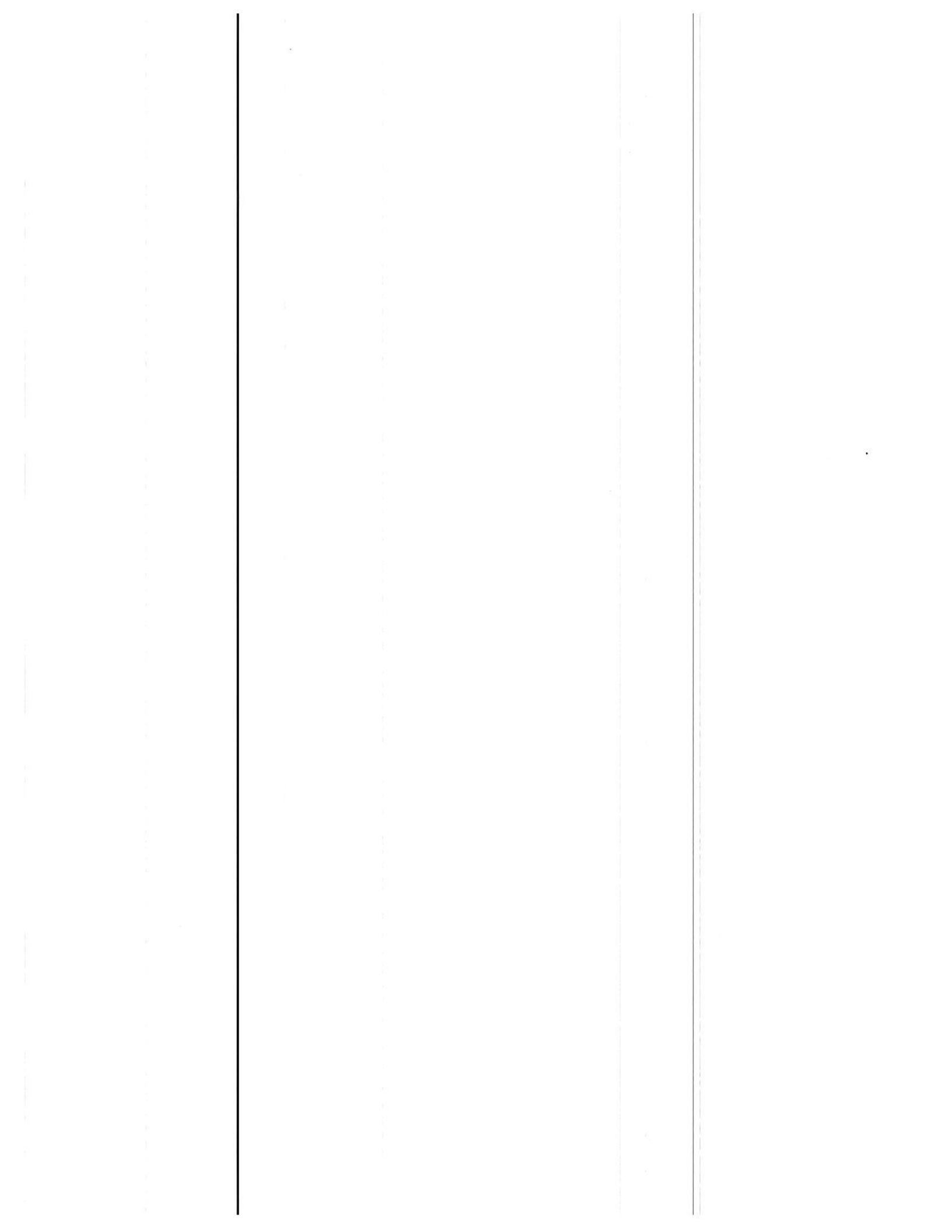
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE Nit.	C.costo	Valores	Debe	Haber
001	50	190801002	ALUICA CONSTRUCCIONE				0,00	12.319.087,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901177060			12.319.087,00	0,00

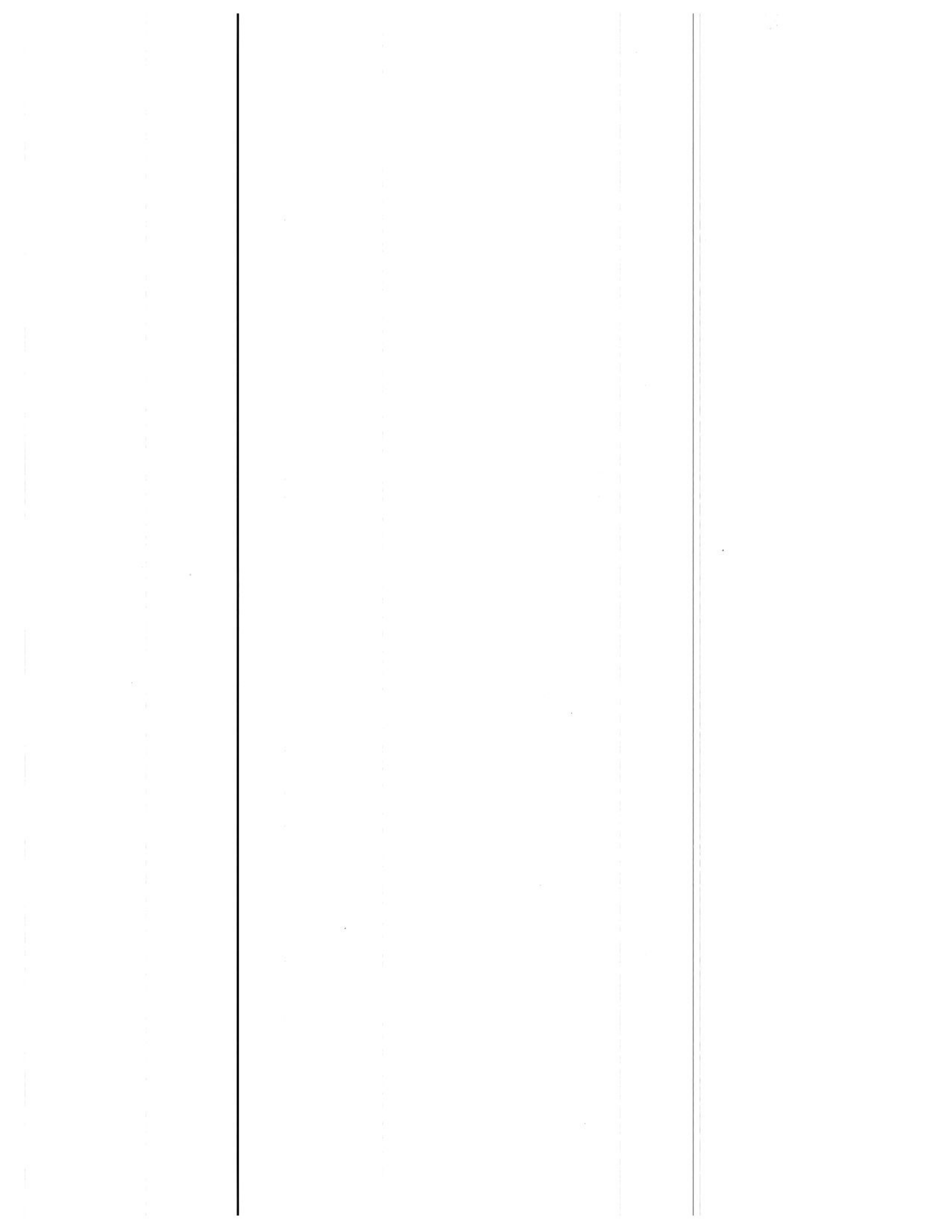
TOTALES							12.319.087,00	12.319.087,00
----------------	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------

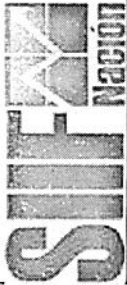
SON: DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE
 DESCRIPCION : OB192825-OR-COM-12-25 ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S

SV. CARLOS ALBEIRO NIÑO RINCON
 Tesorero / Pagador

Beneficiario







Obligación Presupuestal Comprobante

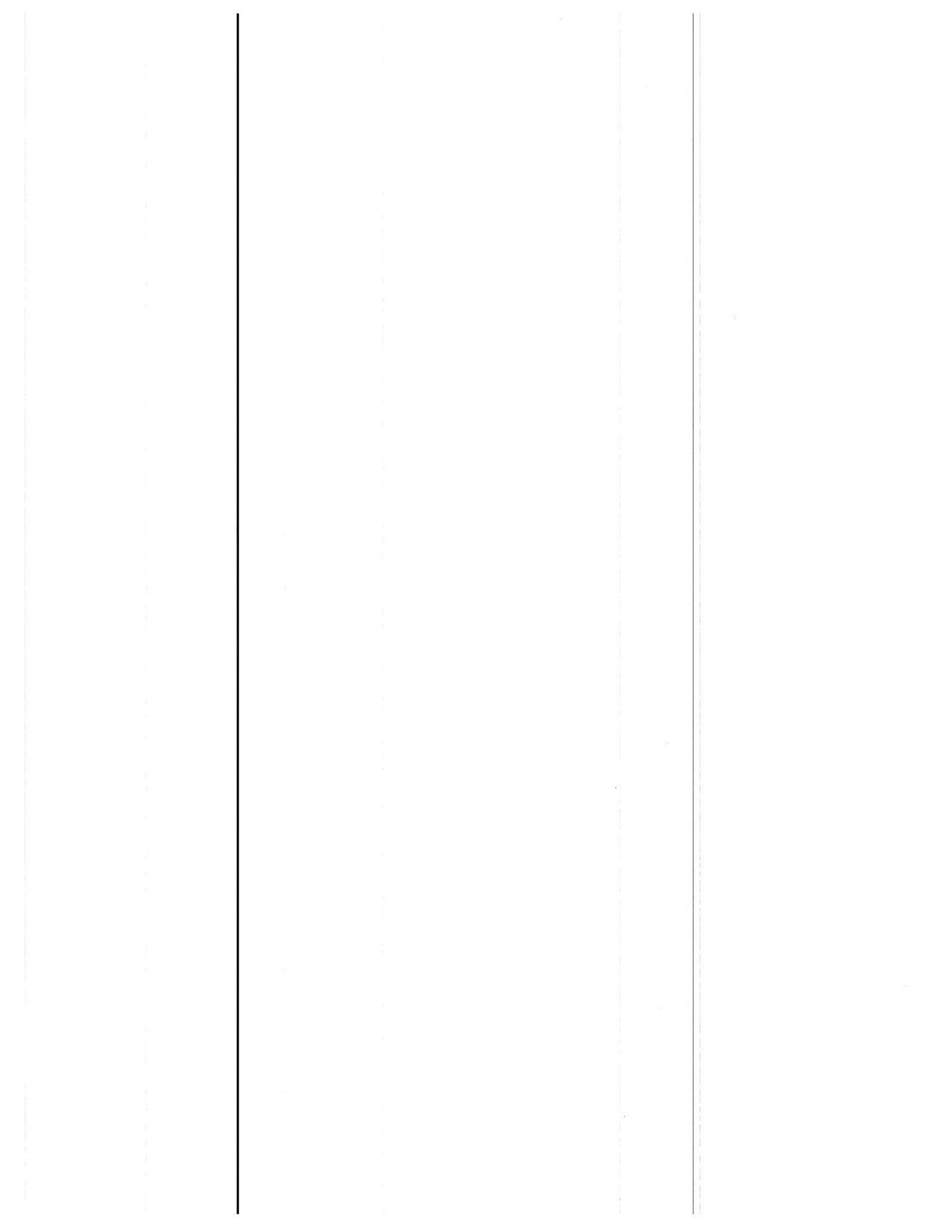
Usuario Solicitante: M.Hirao
 Unidad o Subunidad: 15-01-03-078
 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-05-10:18 a. m.
 Ejecutora Solicitante: CENAC PUENTE ARANDA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Requiere DIP:	No	Valor Actual:	Valor Original:	Valor IVA:	Atributo Contable:	Medio de Pago:
192825	2025-12-05	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	Generada	No	12.899.000,00	12.899.000,00	0,00	40-BIENES, SERVICIOS,	Abono en cuenta
Valor Inicial:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Original:	Valor IVA:	Valor Neto:	Valor Neto Moneda:			
12.899.000,00	Actual	12.899.000,00	12.899.000,00	0,00	12.899.000,00	12.899.000,00			
Valor Inicial Moneda Original:	Valor Total Operaciones Moneda Original:	Valor Neto:	Valor Neto Moneda:						
0,00	0,00	579.913,00	0,00						
Valor Deduciones:	Valor Neto Moneda:								
0,00	0,00								
Identificación:	Razon Social:								
901177060	ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S								
Numero:	Banco:								
462100128471	BANCO DAVIVIENDA S.A.								
Numero:	Identificación:								
196325	Compra de Activos Muebles-Declarantes								
Numero:	Documento Soporte:								
5003787402	ENTRADA A ALMACEN								
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	18	SSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA		12.899.000,00	0,00	12.899.000,00
Objeto:							Total:	12.899.000,00	
ORDEN DE COMPRA 153326 / FACTURA FEV1862 / ENTRADA 5003787402									

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO			
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-09	Generada			
VALOR A PAGAR: 12.899.000,00						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10.839.495,00	2,500 %	270.987,00	270.987,00
2-01-04-02-02 RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.059.504,20	15,000 %	308.925,00	308.925,00

TC. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
 ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: TALLER M. RIANO REYES
 Auxiliar Contable CENAC PUE



OC 153326 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS, MEDIOS AUDIOVISUALES, MUEBLES Y ENSERES (SILLAS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

PROVEEDOR ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 901.177.060

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

	N° DE DOC	FECHAS	VALOR	UNIDADES DE MEDIDA	UNIDADES
CDP 2025	17625	22/09/2025	12.899.000,00		
ORDEN DE COMPRA	153326	14/10/2025	12.899.000,00		
TERMINACION CONTRATO	153326	5/11/2025	12.899.000,00		
CRP 2025	94225	17/10/2025	12.899.000,00		
ACTA A SATISFACCION	2025699015347256	5/11/2025	12.899.000,00	-	-
FACTURA	FEV1862	18/11/2025	12.899.000,00		
ENTRADA	5003787402	25/11/2025	12.899.000,00	-	-
PEDIDO	4200387141	25/11/2025	12.899.000,00	-	-
INFORME SUPERVISOR	2025699034573203	5/11/2025	12.899.000,00		


ORDEN DE COMPRA 153326		BASE	IVA	TOTAL
FACTURA	0	18/11/2025	10.839.495,80	2.059.504,20
			10.839.495,80	2.059.504,20
				12.899.000,00

CUENTAS X PAGAR SIIF	196375
OBLIGACION	192825
MIRO	5105839926

27/11/2025

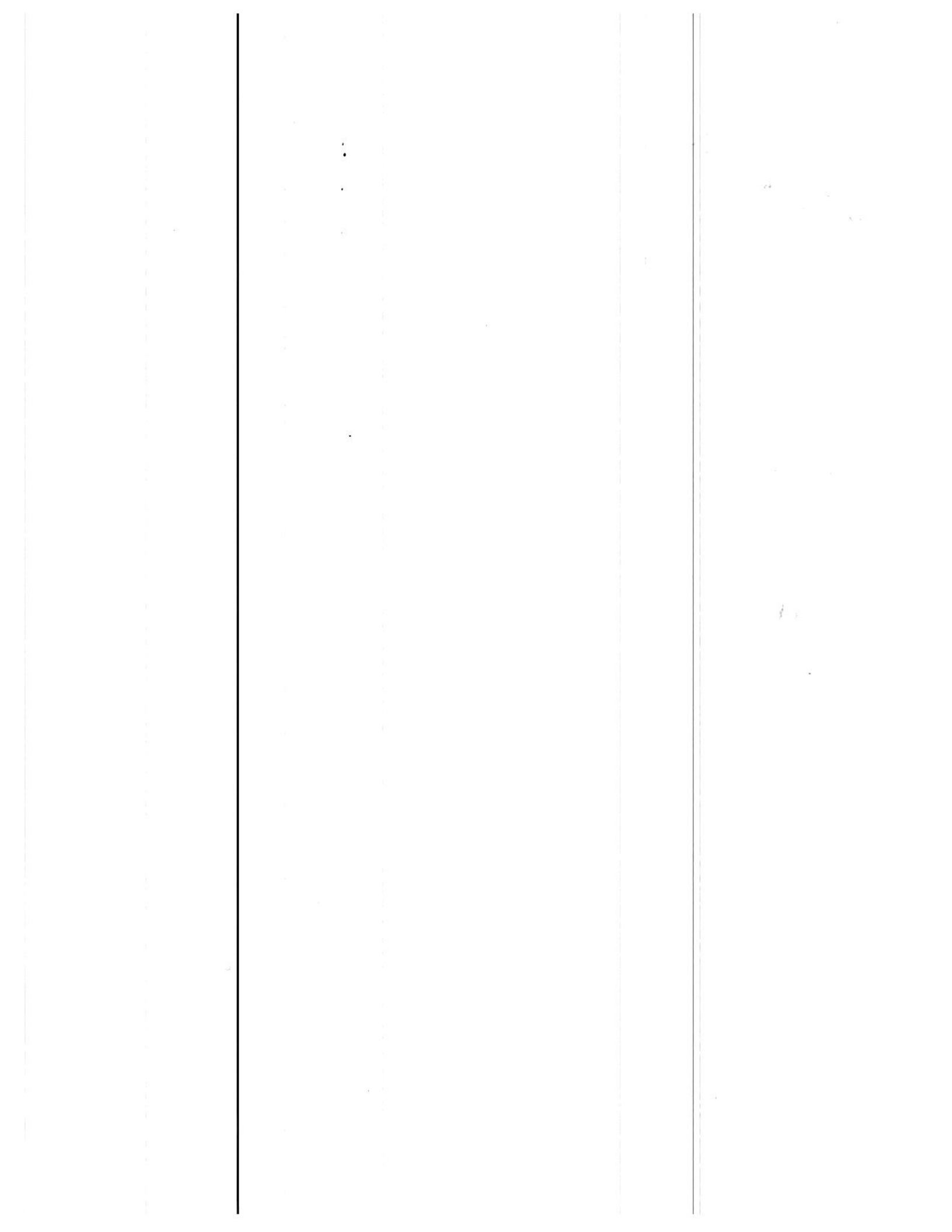
BASE	10.839.495,80
IVA	2.059.504,20
TOTAL	12.899.000,00
RETEFUENTE 2,5%	270.987,00
RETEIVA 15%	308.926,00
RETEICA AUTORRETENEDOR	-
TOTAL A PAGAR	12.319.087,00

579.913,00

Elaboro:  Lizeeth Riaño
Cargo: Analista de Contabilidad

27/11/2025

9:56 a. m.



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699037147103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2025

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora Central Administrativa y Contable de Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Entrega paquete pago Orden de compra N°153326-CENACPUE-2025

Con toda atención, me permito me permito entregar la documentación correspondiente a la orden de compra N°153326-CENACPUE-2025, cuyo objeto contractual es la ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS.MEDIOS AUDIOVISUALES, MUEBLES Y ENSERES (SILLAS) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes para el pago total me de diciembre de la vigencia 2025.

1. Acta de recibo a satisfacción
2. Informe de supervisión
3. Entradas almacén
4. Facturas
5. parafiscales

Atentamente,

Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

ANEXO: UNO (Diecinueve 19 folios)

Cargo: A-13. Hare Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

Revisó: MY. Johana Hernández
Oficial Sección Logística BRLOG1

PATRIA HONOR LEALTAD

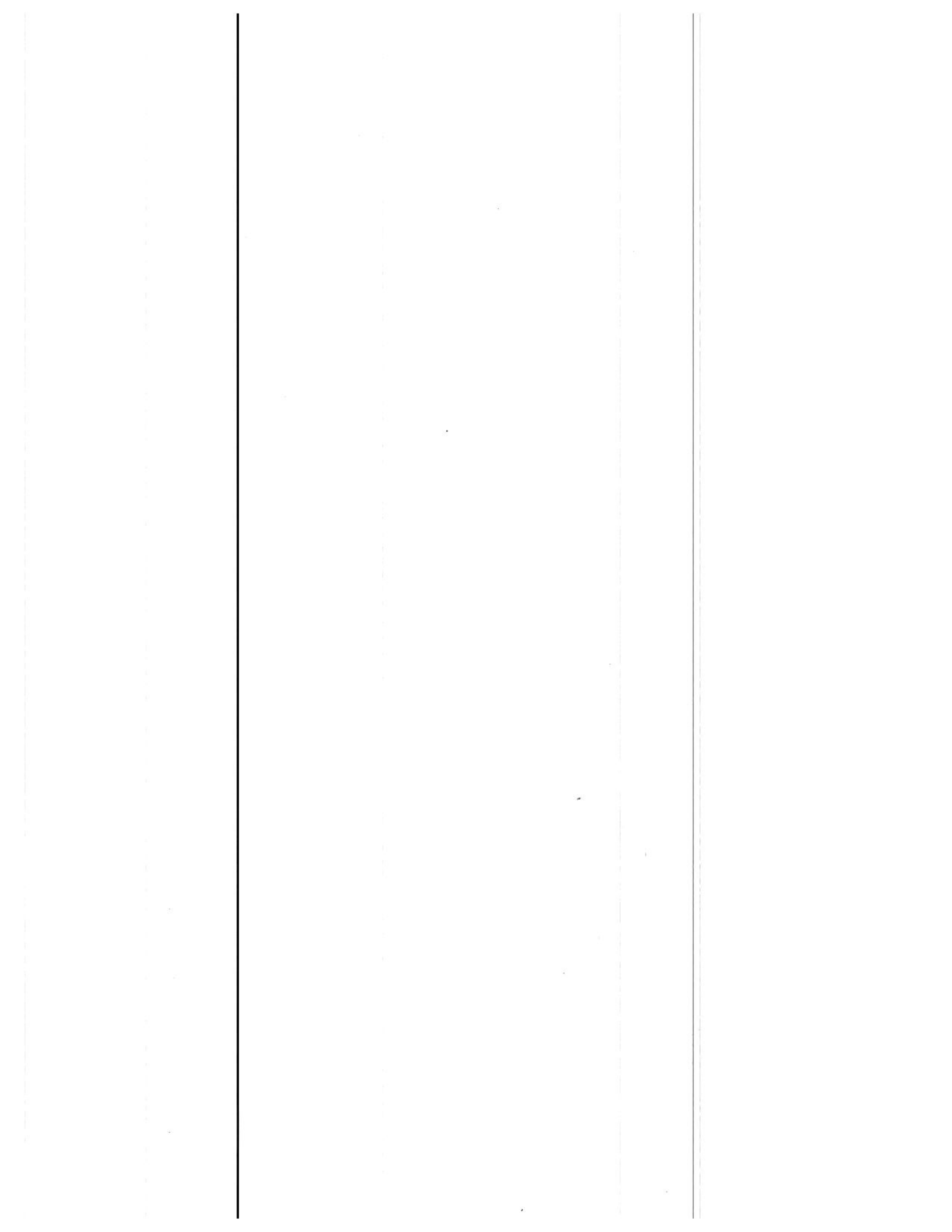
Carrera 46 N°20C-79
Bogotá - Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CENACPUE
FECHA: 26 NOV 2025

AYUDANTÍA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input type="checkbox"/>
CONTRATACIÓN	X	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	ENCUENTROS Y SUSLLENDO	<input type="checkbox"/>
ACUERDO HUMANO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

OTRO COMENTARIO: Venizar y transferir

PÚBLICA



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL**



Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025699015347256:

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2025

Intervienen: MY. JOHANN ANDRÉS HERNÁNDEZ MARIÑO
Oficial sección Logística Brigada de Apoyo Logístico N°1 en
Apoyo General
Supervisor Orden de Compra No. 1563326-CENACPUE-2025

Sra. LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Representante Legal
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.153326 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS, MEDIOS AUDIOVISUALES, MUEBLES Y ENSERES (SILLAS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN 1RA ENTREGA	
ORDEN DE COMPRA No.	153326-CENACPUE-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	14-October-2025
No. CDP 2025	17625 de fecha 22-Septiembre-2025
No. CRP 2025	94225/de fecha 17-October-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS, MEDIOS AUDIOVISUALES, MUEBLES Y ENSERES (SILLAS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución de la presente orden de compra será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 05 de noviembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MDN - Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA se compromete a pagar el valor de la orden de compra conforme a lo establecido en la cláusula 10 FACTURACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá - Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC010-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

Y PAGO del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2021 así:

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar los Materiales de Construcción y Ferretería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe facturar los Materiales de Construcción y Ferretería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Materiales de Construcción y Ferretería estipulada.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los materiales efectivamente entregados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

“ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ADICIONALMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES:

Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i) Acta de recibo a satisfacción de los servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.

ii) Informe de supervisión.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5-2330-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

		<p>iii) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</p> <p>iv) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>v) Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN.</p>
CONTRATISTA		LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON Representante Legal ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
SUPERVISOR		MY. JOHANN ÁNDRES HERNÁNDEZ MARIÑO Supervisor Orden de Compra No. 153326
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA		DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$12'899.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.
VALOR A CANCELAR UNICA ENTREGA		DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$12'899.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN		05-Nov-2025
VALOR ADICIÓN		NO APLICA
FECHA PRORROGA		NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO		DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$12'899.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.
<p>En la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General, el día 05 de noviembre de 2025, el señor: MY. JOHANN ÁNDRES HERNÁNDEZ MARIÑO por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la orden de compra N°153326, deja antecedente documental del incumplimiento por parte del proveedor de la entrega de los bienes contratados informando a la CENAC PUE ARANDA mediante oficio N°2025699034568183 de 05 de noviembre de 2025, de igual manera se emite oficio N°2025699034613803 de 05 de noviembre de 2025 a la CENAC PUENTE ARANDA de no viabilidad de la Solicitud de prórroga emitida por el proveedor. La señora LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON quien actúa como representante legal de la empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, en su calidad de contratista; entrego un (1) días después del vencimiento y se realiza el recibo a satisfacción de la ENTREGA del objeto de la orden de compra. con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción de la ENTREGA del objeto de la orden de compra</p> <p>A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:</p>		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

UNICA ENTREGA

FACTURA No: FEV1862
NOTA CREDITO:N/A
PEDIDO SAP: 4200387141
VALOR: \$12'899.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$12'899.000,00

ITEM	CODIGO SAP	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
A-02-01-01-004-007						
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES						
1	1396960	UN	Televisor de 98" 248.9 cm UN98DU9000 4k-UHD Crystal SmarTV , diseño de pantalla plano, tipo de pantalla LED, conectividad HDMI (al menos 3 puertos, USB (al menos 2 puertos) WI-FI integrado. Sistema operativo Smart TV con acceso a aplicaciones de streaming. altavoces integrados con tecnología de sonido envolvente.	1	\$12'899.000,00	\$12'899.000,00
SUBTOTAL						\$12'899.000,00
VALOR TOTAL						\$12'899.000,00

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$12'899.000,00
UNICA ENTREGA		\$12'899.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR		\$0,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		\$12'899.000,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los bienes contratados han sido recibidos por el contratista, de acuerdo con las especificaciones de obligatorio cumplimiento.

Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que, estos SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas y con todas las características técnicas contenidas en el pliego de condiciones, de lo anterior se deja constancia de la presentación de la siguiente documentación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
 Bogotá D.C- Cundinamarca
 Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

REGISTRO FOTOGRAFICO



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS:15-1




Al contestar, cite este número

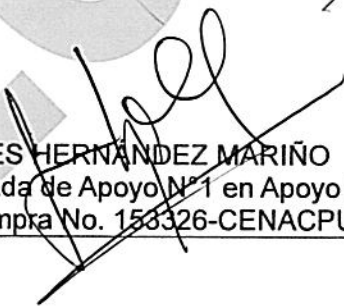
Radicado N° 2025699015347256: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-2.21

ANEXOS

1. Factura de venta No. FEV 1862 de fecha 11 de noviembre de 2025 (01) folio.
2. Remisión 01 de fecha 06 de noviembre de 2025 (01) folio.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Sra. LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Representante Legal
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
901.177.060


MY. JOHANN ÁNDRES HERNÁNDEZ MARIÑO
Oficial sección Logística Brigada de Apoyo N°1 en Apoyo General
Supervisor Orden de Compra No. 153326-CENACPUE-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°20C-79
Bogotá D.C- Cundinamarca
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SE 210-1

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL



5 de noviembre de 2025

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (05 DE NOVIEMBRE DE 2025)																		
	FECHA DEL INFORME: 05-NOVIEMBRE-2025																		
CONTRATO / O.C: 153326	FECHA FIRMA DE LA OC: 05 NOVIEMBRE de 2025																		
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS, MEDIOS AUDIOVISUALES, MUEBLES Y ENSERES (SILLAS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".																			
1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:																			
<table border="1"><thead><tr><th>TIPO</th><th>FECHA</th><th>OBJETO</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>				TIPO	FECHA	OBJETO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A							
TIPO	FECHA	OBJETO																	
N/A	N/A	N/A																	
N/A	N/A	N/A																	
2. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 12'899.000,00																			
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$ 12'899.00,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN.																			
2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR																			
<table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE CONTRATO</th><th>VALOR EN (PESOS)</th><th>VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN</th><th>VALOR TOTAL (PESOS)</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRINCIPAL</td><td>\$12'899.000,00</td><td>N/A</td><td>\$12'899.000,00</td></tr><tr><td>ADICIÓN Y/O REDUCCION</td><td>\$ 0,00</td><td>N/A</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$12'899.000,00</td><td></td><td>\$12'899.000,00</td></tr></tbody></table>				TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)	PRINCIPAL	\$12'899.000,00	N/A	\$12'899.000,00	ADICIÓN Y/O REDUCCION	\$ 0,00	N/A	\$ 0,00	VALOR TOTAL	\$12'899.000,00		\$12'899.000,00
TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)																
PRINCIPAL	\$12'899.000,00	N/A	\$12'899.000,00																
ADICIÓN Y/O REDUCCION	\$ 0,00	N/A	\$ 0,00																
VALOR TOTAL	\$12'899.000,00		\$12'899.000,00																

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



0043 011



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699034573203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

**2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:
EN PESOS (SI ES EN PESOS O DOLARES, INCLUIRLA CLAUSULA)**

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS, MEDIOS AUDIOVISUALES, MUEBLES Y ENSERES (SILLAS), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	2025	17925	22-09-2025	94225	17-10-2025	\$12'899.000,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$12'899.000,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución de la orden de compra es el 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

ENTREGA TOTAL: DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 2025699015347256

RUBRO A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARTOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.

ENTREGA UNICA

FACTURA No FEV 1862

NOTA CREDITO No. N/A

PEDIDO SAP: 4200387141

VALOR: \$12'899.000

ITEM	CODIGO SAP	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL SIN IVA
A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES						
1	1396960	UN	Televisor de 98" 248.9 cm UN98DU9000 4k-UHD Crystal SmartTV , diseño de pantalla plano, tipo de pantalla LED, conectividad HDMI (al menos 3 puertos, USB (al menos 2 puertos) WI-FI integrado. Sistema operativo Smart TV con acceso a aplicaciones de streaming. altavoces integrados con tecnología de sonido envolvente.	1	\$12'899.000,00	\$12'899.000,00
SUBTOTAL						\$12'899.000,00
VALOR TOTAL						\$ 12'899.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baini@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699034573203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

3.1. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	BRLOG1	\$12'899.000,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$12'899.000,00
UNICA ENTREGA	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$12'899.000,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		\$12'899.000,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

ORDEN DE COMPRA

Garantía única de cumplimiento N/A

Aseguradora: N/A

Fecha de expedición: N/A

Fecha de aprobación: N/A

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
\$12'899.000,00	100 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El día 05 de noviembre de 2025 se deja antecedente documental del incumplimiento por parte del proveedor de la entrega de los bienes contratados informando a la CENAC PUE ARANDA mediante oficio N°2025699034568183 de 05 de noviembre de 2025, de igual manera se emite

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC43101



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699034573203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

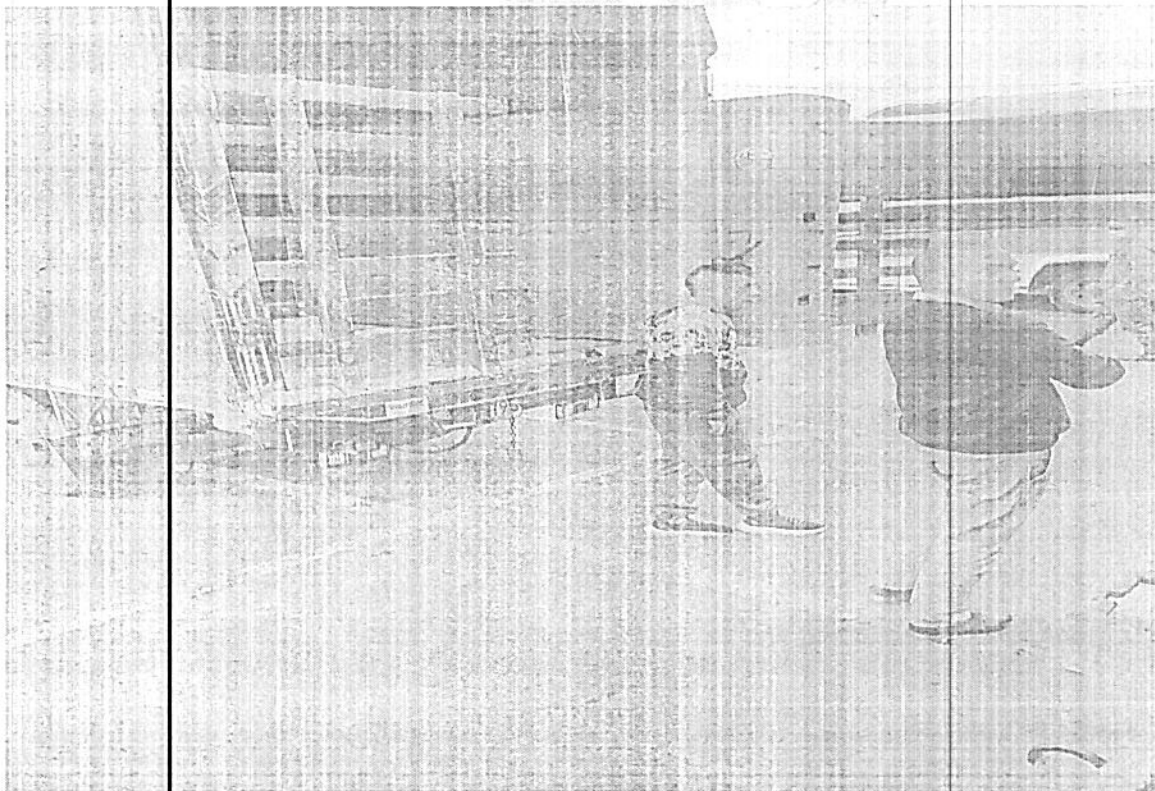
oficio N°2025699034613803 de 05 de noviembre de 2025 a la CENAC PUENTE ARANDA de no viabilidad de la solicitud de prórroga emitida por el proveedor. La empresa ALUICA CONSTRUCCIONES SAS, en su calidad de contratista; entrego el día 06 de noviembre de 2025 un (1) días después de la fecha de vencimiento de la orden de compra.

- El supervisor hace constar que durante la presente entrega total los servicios recibidos han cumplido con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

9. ANEXOS AL INFORME

1. Factura de venta No. FEV 1862 de fecha 11 de noviembre de 2025 (01) folio.
2. Remisión 01 de fecha 6 de noviembre de 2025 (01) folio.
3. Entrada N° 5003787402 de 25 de noviembre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



PATRIA HONOR LEALTAD

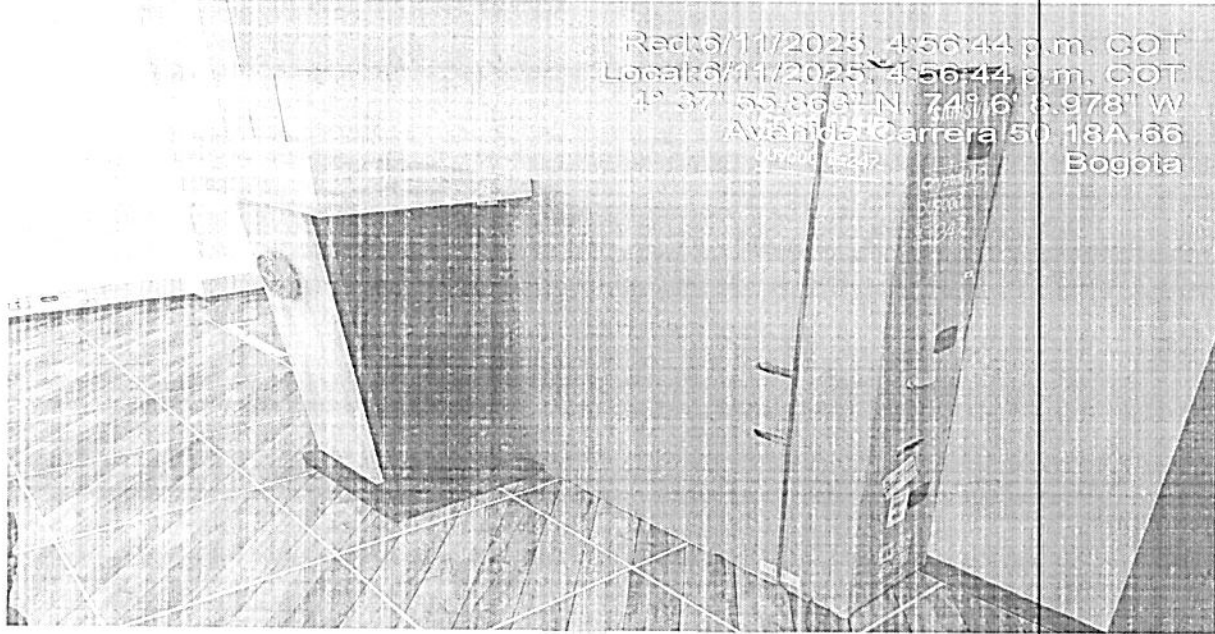
Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025699034573203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25



MY. JOHANN ANDRÉS HERNANDEZ MARIÑO
Oficial sección Logística Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General
Supervisor Orden de Compra. 153326 -CENACPUE-2025
Celular: 3138931680
Email johann.hernandez@ejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C
E-mail: baint@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5043/51

Blank lined writing area on the left side of the page.

Blank lined writing area in the middle of the page.

Blank lined writing area on the right side of the page.



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003787402-2025
MOVIMIENTO: 101

Bat. Ap. y Servicio 21 - Local		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
PROVEEDOR		830039548-4	E21L		25.11.2025	Bogotá
ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S		0901177060		No. PEDIDO	DESTINO	
				4200387141	BRLOG1	

TRAZABILIDAD: FEV1862 / 2025699036123263 / ENTRADA BRLOG1 / ENTRADA TELEVISOR REC MY HERNANDEZ MARIÑO J.

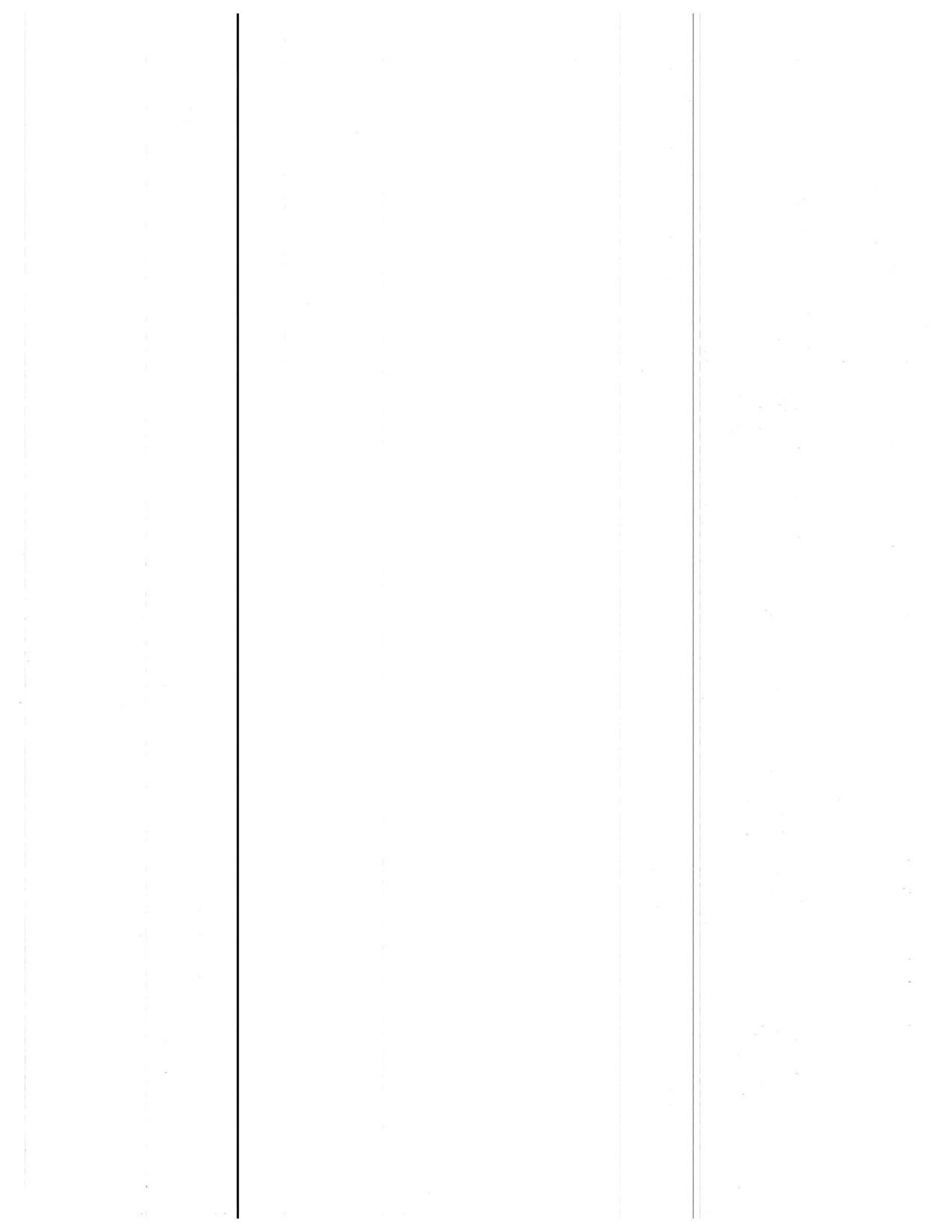
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1106759	153BRLOG1			TELEVISOR					
		1,00							12.899.000,00
									12.899.000,00

TOTALES 12.899.000,00

MONTO: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

 ALMACENISTA
 POST-FIRMA





ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
 NIT. 901177060 - 0
 Cra 14 # 8A-91 Mz 8 Local 1
 (601) - 3102401448
 MOSQUERA - CUNDINAMARCA
 Régimen Común Responsables de IVA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 No. FEV1862

CUFE:ae17018331fc8bb88dca18c85647e45d2cc8dc861eb65397a5174e601dac1abefaa0329227fc09fbd08a19ac3c4b8999

Autorización Numeración de Factura Electronica Dian No 18764088982577 del 17 Febrero de 2025 que habilita FEV 1441 al FEV 2000
 NO APLICAR RETENCION DE ICA POR CONCEPTO DE SUMINISTROS. SOMOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA ART 155 DEL ACUERDO No 28 DEL 2020 DE MOSQUERA CUND.

FACTURAR A:		ENVIAR A:	
CLIENTE:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-PUENTE AR	NOMBRE:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-PUENTE AR
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	TÉLEFONO:	
NIT:	830039548	EMAIL:	
DIRECCION:	AK 50 18 A 46	PAÍS/CIUDAD:	COLOMBIA/BOGOTA D.C
TELEFONO:	3133337404	DIRECCIÓN:	AK 50 18 A 46
CIUDAD:	BOGOTA D.C	CÓDIGO POSTAL:	
PAIS:	COLOMBIA		

VENDEDOR	O.C. CLIENTE	ORDEN DE VENTA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	REMISION
MAURICIO REINA CASTIBLANCO	153326	164	Crédito Plazo 30 DIAS	Transferencia Crédito	41
FECHA FACTURA:	11/18/2025	FECHA VENCIMIENTO:	12/18/2025	MONEDA:	COP
LINEA DE NEGOCIO:		FECHA GEN. ERP:	18/11/2025 13:34:53	FECHA DIAN:	18/11/202518/11/2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	VALOR TOTAL
RELEAV095	TELEVISOR 98 PULGADAS SAMSUNG 4K-UHD CRYSTAL SMART TV	1	UND	\$10,839,495.80	\$0.00	\$10,839,495.80

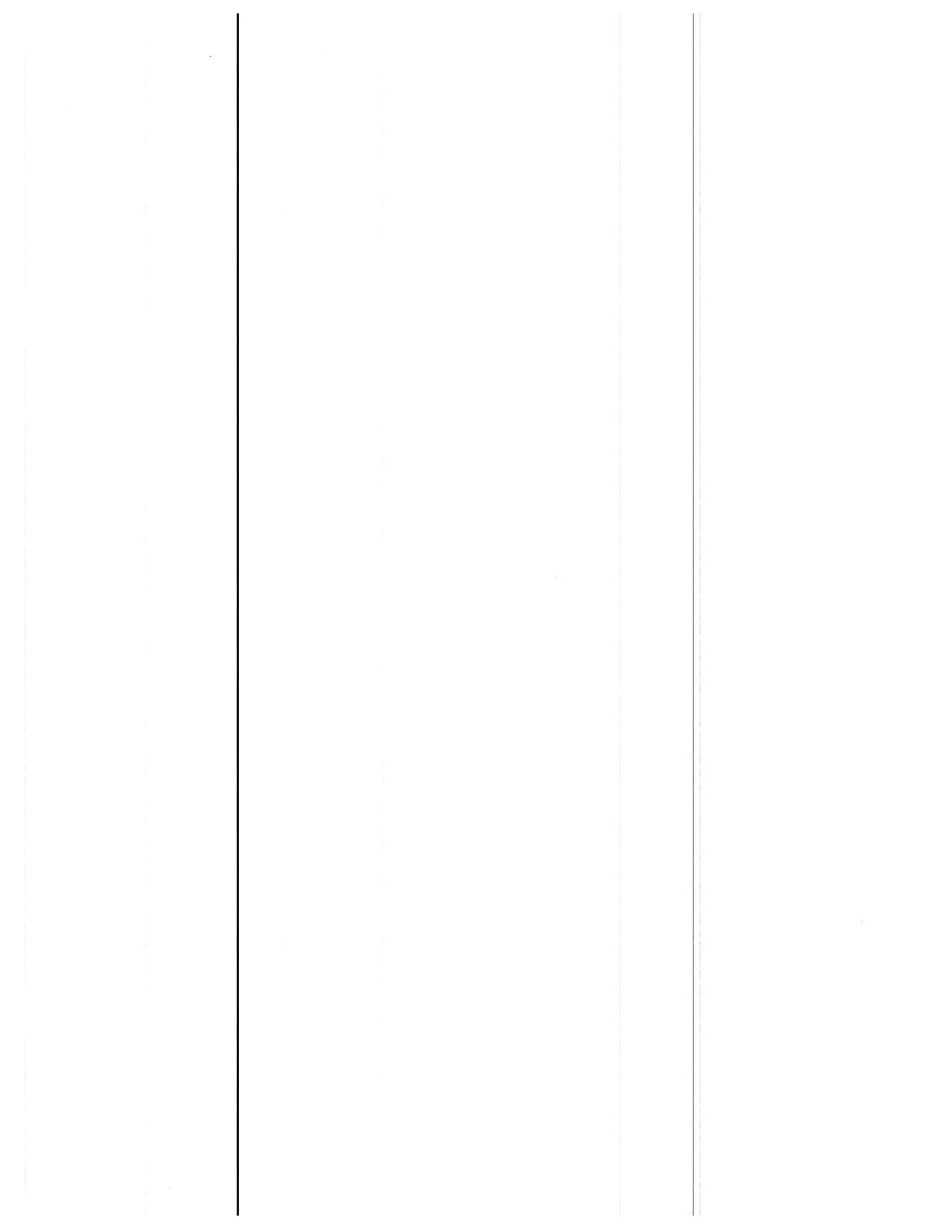
VALORES EN LETRA: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

OBSERVACIONES:
 #S\$15-01-03-078;OC153326;johann.hernandez@ejercito.mil.co#\$
 CUENTAS BANCARIAS:
 Por favor consignar a la cuenta No 38393439456 de Bancolombia Ahorros o 462100128471 de Davivienda Ahorros

SUBTOTAL	\$10,839,495.80
IVA 19%	\$2,059,504.20
RETE FUENTE	\$0.00
RETE IVA	\$0.00
RETE ICA	\$0.00
TOTAL	\$12,899,000.00

El pago no oportuno de la presente factura de venta, causará intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera. El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida presentación por razón de la persona que reciba la mercancía o servicio en sus dependencias y suscriba la factura de venta, para efectos de la aceptación del título valor (Art. 2 ley 1231/08). La presente factura de venta tiene el carácter de título valor. Por cumplir con la totalidad de los requisitos legales señalados en el artículo (3) Ley 1231 /08, se aplicarán a la presente factura de venta en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 7 Ley 1231/08). La presente factura se asimila a una letra de cambio.

Apreciado cliente este documento no es endosable
 Fecha de recibido:
 Nombre:
 Identificación:
 Firma:
 RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE





**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD
ALUICA CONSTRUCCIONES SAS.,
NIT No. 901.177.060 - 0**

CERTIFICA QUE:

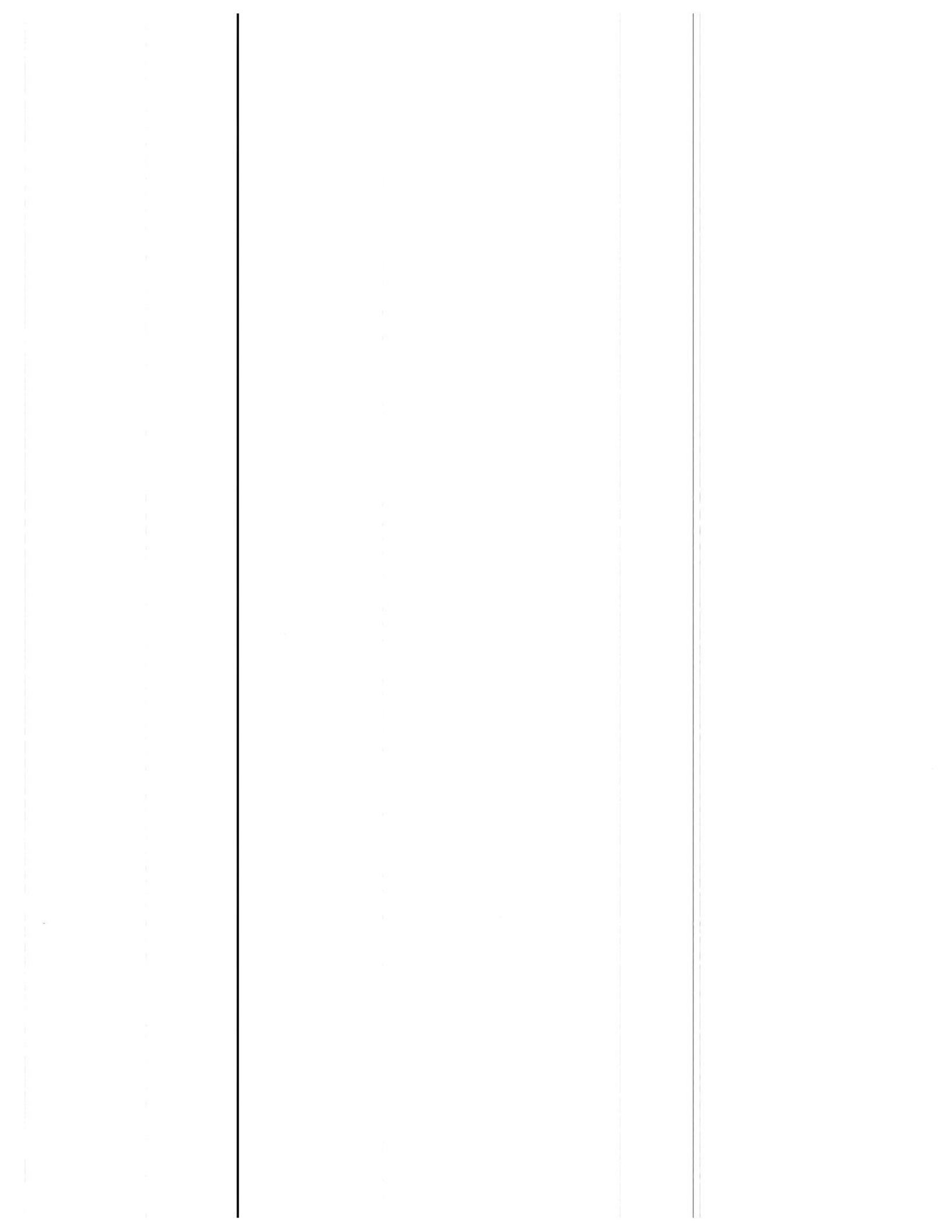
De acuerdo con los soportes y registros en los libros contables, la sociedad ha cumplido durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 al 31 de octubre de 2025, oportunamente con el pago de:

Las obligaciones de seguridad social, aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar correspondientes a los empleados

La presente certificación se expide a los (11) días del mes de noviembre de 2025, a solicitud de la administración de la Compañía.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 55751 – T
Miembro de M. R. Consulting SAS.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SERNA e ICBF
01017770-0	ALUICA CONSTRUCTORES S.A.S	B- MENOS DE 200 COLIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 14 # 91-91	MOSQUERA CUNDINAMARCA	3726644756	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJOS (32 Afiliados)																				
1	CC 102623190	AMORCOCHE MARIA	25-14	30	\$4,800,000	\$768,000	EP005	30	\$4,800,000	CCF21	30	\$4,800,000	\$192,000	14-4	30	\$4,800,000	\$314,100	30	\$0	\$0
2	CC 1094574311	ASCANIO HIBER	23001	30	\$4,991,481	\$798,700	EP008	30	\$4,991,481	CCF21	30	\$4,991,481	\$199,700	14-4	30	\$4,991,481	\$347,500	30	\$0	\$0
3	CC 1027219219	BARBOSA NIVER	21001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP000	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
4	CC 1048711537	CAMACHO JORGE	23001	30	\$3,445,975	\$551,400	EP005	30	\$3,445,975	CCF21	30	\$3,445,975	\$137,900	14-4	30	\$3,445,975	\$239,900	30	\$0	\$0
5	CC 40351471	CANDELA JIBRY	231001	15	\$388,406	\$137,400	EP008	15	\$388,406	CCF21	15	\$388,406	\$51,800	14-4	15	\$388,406	\$51,800	15	\$0	\$0
6	CC 1073146249	GARCENAS NORBEY	23001	10	\$720,380	\$115,300	EP005	10	\$720,380	CCF21	10	\$720,380	\$28,900	14-4	10	\$720,380	\$50,200	10	\$0	\$0
7	CC 11367729	CARO JHON	23001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP007	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
8	CC 11449426	CASTAÑEDA NADIMOR	23001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP005	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
9	CC 1073232654	CASTELLANOS HENRY	23001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP008	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
10	CC 1073528094	CASTILLO LISBETH	23001	11	\$866,096	\$138,600	EP007	11	\$866,096	CCF21	11	\$866,096	\$34,700	14-4	11	\$866,096	\$60,300	11	\$0	\$0
11	CC 1073558094	CASTILLO LISBETH	23001	19	\$1,783,572	\$285,400	EP007	19	\$1,783,572	CCF21	19	\$1,783,572	\$71,400	14-4	19	\$1,783,572	\$120,400	19	\$0	\$0
12	CC 19289695	GASTRO LILIAN	25-14	30	\$12,953,830	\$2,202,300	EP037	30	\$12,953,830	CCF21	30	\$12,953,830	\$518,200	14-4	30	\$12,953,830	\$801,600	30	\$0	\$0
13	CC 1218141	CHAPARRO OLIVAN	23001	15	\$1,279,256	\$276,700	EP007	15	\$1,279,256	CCF21	15	\$2,284,276	\$91,400	14-4	15	\$1,279,256	\$120,400	15	\$0	\$0
14	CC 1002009569	CORREA WILMAR	23001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP007	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
15	CC 1022483185	DIAZ JONATHAN	23001	30	\$3,056,956	\$482,200	EP007	30	\$3,056,956	CCF21	30	\$3,056,956	\$122,300	14-4	30	\$3,056,956	\$212,800	30	\$0	\$0
16	CC 79748230	GALINDO HENRY	23001	10	\$474,500	\$74,500	EP007	10	\$474,500	CCF21	10	\$474,500	\$19,000	14-4	10	\$474,500	\$33,100	10	\$0	\$0
17	CC 1073518749	GONZALEZ JAVIER	23001	15	\$1,733,735	\$277,400	EP007	15	\$1,733,735	CCF21	15	\$2,850,102	\$114,100	14-4	15	\$1,733,735	\$120,700	15	\$0	\$0
18	CC 94200405	HERNANDEZ ELIBER	23001	30	\$3,394,231	\$543,100	EP007	30	\$3,394,231	CCF21	30	\$3,394,231	\$135,800	14-4	30	\$3,394,231	\$236,300	30	\$0	\$0
19	CC 1073632324	JAIME ELIHN	23001	30	\$3,852,475	\$616,400	EP002	30	\$3,852,475	CCF21	30	\$3,852,475	\$154,100	14-4	30	\$3,852,475	\$268,200	30	\$0	\$0
20	CC 1019023772	MONGUIE JUAN	23001	30	\$6,139,688	\$1,043,800	EP007	30	\$6,139,688	CCF21	30	\$6,139,688	\$245,600	14-4	30	\$6,139,688	\$427,400	30	\$0	\$0
21	CC 80382259	NETO JORGE	23001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP002	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
22	CC 157031839	PACHECO RAFAEL	23001	30	\$2,000,674	\$320,200	EP037	30	\$2,000,674	CCF21	30	\$2,000,674	\$80,100	14-4	30	\$2,000,674	\$139,300	30	\$0	\$0
23	CC 1072323310	PALACIOS ANGELICA	23001	25	\$11,720,598	\$1,992,700	EP007	25	\$11,720,598	CCF21	25	\$11,720,598	\$468,900	14-4	25	\$11,720,598	\$815,800	25	\$0	\$0
24	CC 1024522161	PALACIOS ANGELICA	23001	5	\$1,933,399	\$318,800	EP007	5	\$1,933,399	CCF21	5	\$1,933,399	\$77,400	14-4	5	\$1,933,399	\$0	5	\$0	\$0
25	CC 1024522161	PARADA FRANKIN	23001	30	\$5,664,331	\$966,300	EP002	30	\$5,664,331	CCF21	30	\$5,664,331	\$226,600	14-4	30	\$5,664,331	\$394,300	30	\$0	\$0
26	CC 1168333910	PIRETO JUNIOR	23001	30	\$5,322,052	\$851,600	EP007	30	\$5,322,052	CCF21	30	\$5,322,052	\$212,900	14-4	30	\$5,322,052	\$370,500	30	\$0	\$0
27	CC 1013666760	RAMIREZ JOSEPH	23001	30	\$4,543,730	\$727,000	EP008	30	\$4,543,730	CCF21	30	\$4,543,730	\$181,800	14-4	30	\$4,543,730	\$316,300	30	\$0	\$0
28	CC 1016012376	REINA HANVER	23001	20	\$12,887,205	\$2,191,000	EP008	20	\$12,887,205	CCF21	20	\$12,887,205	\$515,500	14-4	20	\$12,887,205	\$897,000	20	\$0	\$0
29	CC 1016012376	REINA HANVER	23001	10	\$4,819,077	\$819,300	EP008	10	\$4,819,077	CCF21	10	\$4,819,077	\$192,600	14-4	10	\$4,819,077	\$0	10	\$0	\$0
30	CC 1024777071	RODRIGUEZ FABIAN	23001	30	\$5,278,353	\$844,600	EP002	30	\$5,278,353	CCF21	30	\$5,278,353	\$211,200	14-4	30	\$5,278,353	\$367,400	30	\$0	\$0
31	CC 1102947016	RUIZ LUIS	23001	30	\$3,775,259	\$604,100	EP007	30	\$3,775,259	CCF21	30	\$3,775,259	\$151,100	14-4	30	\$3,775,259	\$262,800	30	\$0	\$0
32	CC 80252581	SABOGAL OSCAR	23001	30	\$5,283,755	\$845,500	EP007	30	\$5,283,755	CCF21	30	\$5,283,755	\$211,900	14-4	30	\$5,283,755	\$367,800	30	\$0	\$0
33	CC 1493704514	TORRES JHONATHAN	23001	30	\$5,421,904	\$867,600	EP007	30	\$5,421,904	CCF21	30	\$5,421,904	\$216,900	14-4	30	\$5,421,904	\$377,400	30	\$0	\$0
34	CC 11364872	TRUJILLO ADRIAN	25-14	15	\$1,615,320	\$258,500	EP008	15	\$1,615,320	CCF21	15	\$3,518,093	\$160,800	14-4	15	\$1,615,320	\$12,500	15	\$0	\$0
35	CC 72211966	VILLARREAL NISEL	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP048	30	\$1,423,500	CCF21	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJOS (1 Afiliados)																				
36	CC 1073528482	HERNANDEZ JUAN	0	0	\$0	\$0	EP008	30	\$0		0	\$0	\$0	14-4	30	\$0	\$99,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(33)					\$154,421,970	\$25,214,300			\$154,421,970			\$158,580,773	\$6,344,700			\$154,421,970	\$10,254,600		\$1,533,300	\$1,533,300

